



HERMOSILLO SONORA MEXICO

2013 AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Secretaria

Oficio No. S-1118/2013.

Hermosillo, Sonora, 31 de mayo de 2013.

2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"

Asunto: Informe Parcial de Auditoria.

C.P. FRANCISCO ALBERTO VELASCO NUÑEZ

Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, C3

P r e s e n t e.



En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de Auditoria de la Evaluación del programa operativo anual 2012, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza, C3, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.







2013 AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mísmo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CONTROS

SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENE

1 Secretaria de la Contraloria General Hermosillo, Sonora

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Anexo:

nforme

C.P.C. Javier Fuller Velázquez. Director General de Órganos de Control y Vigiliancia.

C.P. Rafael Lizola Badillo, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CECCES.

Minutario.

CTA/JFV/RRA/vgir

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

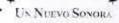
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL

COMONFORTY PASEO RIO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40

HERMOSILLG. SONORA. MEXICO. | www.cgeson.gob.mv.



Num. de Certificado: ATRO177 Vigencia de Certificación: 13-13-2014 Norma en Reterencia: MEX.CO-6001-6010-200





Secretaría de la Contraloría Genera Órgano de Control y Desarrollo Administra Centro de Evaluación y Control de Confia Estado de sonora.

Informe Parcial de Auditoría POA I y II Semestre 2012



Hermosillo, Sonora. Mayo de 2013





Secretaria de la Contraloria General.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.

Asunto: Informe parcial de auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 27 de mayo de 2013.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN Secretario de la Contraloría General Presente -

Antecedentes:

Entidad Auditada:

Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora

Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado

auditado:

Todas las Unidades Administrativas de la Entidad

Constitución:

Decreto que crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora. B.O. NO. 19, Secc. V, Lunes 8 de marzo de

2010.

Oficio de Notificación:

S-0029/2013 del 11 de enero de 2013

Oficio(s) de Comisión:

N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor:

N/A

Titular del OCDA:

C.P. Rafael Lizola Badillo

Desarrollo de la revisión:

Periodo:

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012

Alcance:

Evaluación del Programa Operativo Anual 2012, I y II semestre.

Análisis:

Los trabajos de la auditoria de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaria de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

Evaluar el avance programático – presupuestal al Segundo Semestre del Ejercicio 2012 del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, el cual se envió a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No.SSP/CECC-DA-0041/01/2013.

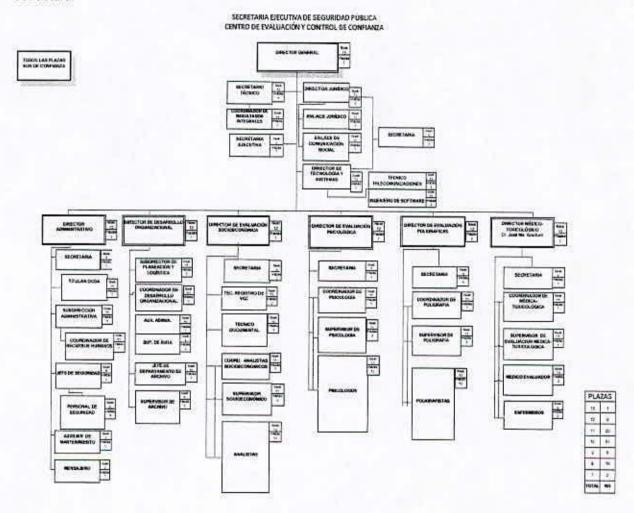
El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, cuenta con Decreto de Creación publicado en Boletin Oficial No. 19, Secc. V, Lunes 8 de marzo de 2010, el cual en su Artículo Tercero Transitorio establece que La Junta Directiva expedirá el Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial No. 14, Secc. I, Jueves 18 de agosto de 2011.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

- 1.1. El Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, publicado el 18 de agosto de 2011 en el Boletín Oficial No. 14, Secc. I; contempla en su articulo 2º, que el Centro de Evaluación y Control de Confianza contará con un Consejo Directivo, que será la máxima autoridad del Centro, un Director General y las siguientes Unidades Administrativas:
 - Dirección de Evaluación Psicológica;
 - Dirección de Evaluación Poligráfica;
 - III. Dirección de Evaluación e Investigación Socioeconómica;
- IV. Dirección de Evaluación Médica y Toxicológica;
- V. Dirección de Desarrollo Organizacional y Planeación;
- VI. Dirección Jurídica;
- VII. Dirección de Administración; y
- VIII. Dirección de Tecnología y Sistemas.

1.2. En el Manual de Organización que está en proceso de validación se presenta la siguiente estructura:



1.3. Se analizaron los documentos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2012, considerando las unidades administrativas que se describe en el Programa Operativo Anual 2012 presentado por el CECC, identificándose lo siguiente:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012	PRESUPUESTO
1	Dirección General	Si	No	No
2	Dirección de Evaluación Psicológica	Si	No	No
3	Dirección de Evaluación Poligráfica	Si	No	No
4	Dirección de Evaluación e Investigación Socioeconómica	Si	No	No
5	Dirección de Evaluación Médica y Toxicológica	Si	No	No



6	Dirección de Desarrollo Organizacional y Planeación	Si	No	No
7	Dirección Jurídica	Si	No	No
8	Dirección de Administración	Si	No	No
9	Dirección de Tecnología y Sistemas	Si	No	No

FUENTES:

4to Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2012, proporcionado por la Entidad.

Reglamento Interior.

Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones

están debidamente contempladas en el documento.

Programa Operativo Anual

Si, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus

actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto

Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

- 1.3.1. La Entidad presenta en el último trimestre 4 metas en su Programa Operativo Anual 2012, sin definir las unidades administrativas a la que corresponde cada una.
- Se observó que los reportes trimestrales de avance de metas del primero, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2012, fueron entregados en fecha posterior a la fecha límite establecida.

Normatividad violada.

Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 117 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo1)

Recomendación.

Informar los motivos que dieron origen a lo observado, así como las medidas tomadas para evitar su recurrencia.

- RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012
 - 2.1. De la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012 a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del ejercicio presupuestal de 2012, según información presentada al cierre del segundo semestre, como se muestra en la siguiente tabla;

N



No.				Presupuesto			Avance	Metas	Eficaca	Éficencia
	Un dad Administrativa	Original	Modificado	Ejercido	Comprometido	Total Ejercido	Pptal.	Prog.	Liliasa	Circeibia
1	Dirección General	53,999,997	122,128,276	122,128,276	Service Service Control of the Contr	122,128,276	100.00%	4	99.50%	99.50%
	SUBTOTAL	53,999,997	122,128,276	122,128,276		122,128,276	100.00%	4.	99.50%	99.50%
	Órgano de Control y Desarrollo Administrativo									
	TOTAL	53,999,997	122,128,276	122,128,276		122,128,276	100.00%	4	99.50%	99.50%

Fuente: 4to. Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2012, proporcionado por la Entidad.

Ver detalle en anexo 2

- 2.1.1.La Entidad obtuvo una eficiencia general de 99.50%, resultado de la relación que guarda la Eficacia general acumulada al cierre del cuarto trimestre, respecto al total del avance presupuestal acumulado, programado para el cierre del cuarto trimestre de 2012. Es importante mencionar que el grado de cumplimiento de las metas es lo que la Entidad reportó.
- 2. Se observó que para el ejercicio presupuestal del 2012 el CECC no presentó metas a desarrollar por Unidades Administrativas así como su presupuesto ejercido en el Programa Operativo Anual 2012 por lo que no fue posible verificar las funciones ni el avance presupuestal correspondiente de cada unidad, debido a que la información financiera se reportó de manera global

Normatividad violada.

Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 6, 7, 16, 24, 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículos 10, 11, 13, 44, 107 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2005; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación.

Informar los motivos por los que no se desagregaron en el Programa Operativo Anual de 2012, las metas a cumplir por unidad administrativa. Presentar a este Órgano de Control la documentación que sustente las correcciones realizadas, así como las medidas tomadas para evitar su recurrencia.

En relación al presupuesto del Órgano de Control del CECC al Cuarto trimestre del 2012, la entidad no lo consideró debido a que éste fue creado a finales del ejercicio auditado.

N



- 3. ANALISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTAL 2012.
 - 3.1. Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora consta de 1 proceso y una línea de acción. Mismas que se desagregan en 4 metas.

Cumplimiento de metas al Segundo Semestre

No. de	DVI STATE	Grade	de Cumplimi	ento de Meta	S		Eficacia
Metas	0-25%	26-49%	50-75%	76-99%	>6=	otros	
4	0	0	0	1	3		99.50%
100%	0.00%	0.00%	0.00%	25.00%	75.00%		33.30 %

Fuente: Cuarto Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2012, proporcionado por la Entidad. Ver detalle en anexo 3

- 3.1.1. Del total de las 4 metas informadas por la Entidad en el avance programático presupuestal al cuarto trimestre del 2012, se advierte un cumplimiento igual o mayor al 97.05% de su Programa Operativo Anual 2012.
- RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL SUSTENTO DOCUMENTAL

Unidad Administrativa	Metas	Avance Presupuestal	Eficacia Reportada	Proporción sustentada de la eficacia reportada	Eficacia Real	Eficiencia Real
Coordinación General	4	100%	99.50	97.05	97.05	97.05
SUBTOTAL	CORRESPOND		THE SHAPE		AND MAKE THE	SECTION AND
Ôrgano de Control y Desarrollo Administrativo						
TOTAL		aya dayan	69-211/28			Carlo Victoria

- presenta a detalle el resultado de la revisión de las 4 metas programadas, el cual. muestra un comparativo entre las metas cumplidas, según el avance físico-financiero al cuarto trimestre del 2012 y el soporte documental mostrado por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas.
- La Entidad obtuvo una Eficacia Real Total de 97.05% y una Eficiencia Real Total de 3.2.1. 97.05%; resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada al cierre del cuarto trimestre de 2012, respecto a la proporción Sustentada de la misma.

 No se presentó información que sustente el cumplimiento de las metas comprometidas y reportadas como realizadas por el CECC, según el avance fisico-financiero al cuarto trimestre del 2012 según se muestra.

Meta	Concepto	Reportadas	Sustentadas	Diferencia
1	Evaluaciones de control de confianza	7,894	7,862	32
2	Reuniones del Comité Técnico de Evaluaciones	752	744	8
3	Informes de la Administración de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Tecnología del Centro.	12	11	1
	Total	8,658	8,617	41

Normatividad violada

Artículos 6, 7, 16, 33 y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículos 10, 117 fracción III y 125 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación.

Informar sobre los motivos que dieron lugar a lo observado; se deberá cumplir con la normatividad aplicable, para que en lo sucesivo se cumpla con la información sobre el avance de las metas, así mismo se deberá de informar a este Órgano de Control sobre las medidas tomadas para evitar su reincidencia.

 En el análisis del muestreo aplicado a la meta 2, Reuniones de Comité Técnico de Evaluaciones, no fue proporcionada el acta No. 408.

Normatividad violada.

Artículos 6, 7, 16, 33 y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículos 10, 117 fracción III y 125 fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás relativos y aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

Informar sobre los motivos que dieron lugar a lo observado; se deberá cumplir con la normatividad aplicable, para que en lo sucesivo se cumpla con la información sobre el avance de metas, así mismo se deberá de informar a este Órgano de Control sobre las medidas tomadas para evitar su reincidencia.

- 1



CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012 y a la documentación soporte del cumplimiento de metas, por el cuarto Trimestre, del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, se concluyó lo siguiente:

1. Es indispensable que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora se apegue a la normatividad aplicable, esto con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad establecida y brindar mayor transparencia en relación a las metas que son responsabilidad de cada unidad administrativa y los recursos que estas ejercen en el cumplimiento de las mismas.

ATENTAMENTE

Tatal light)

C.P. Rafael Lizola Badillo

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora

Cédula Profesional 4624783

ANEXOS

- 1.- Normatividad aplicable.
- 2.- Avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual.
- 3.- Resultados de verificación del sustento documental.



Normatividad.

Anexo 1

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 54.- Las entidades de la administración pública paraestatal, a efecto de que cuenten en su funcionamiento con un administración ágil y eficiente, deberán formular, aprobara y mantener permanentemente actualizados sus reglamentos interiores y los demás instrumentos de apoyo administrativos interno que se señalan en el Artículo 14 de esta Ley.

Los señalados reglamentos interiores establecerán las bases de organización de la entidad respectiva; las facultades que correspondan a las distintas áreas que integren su estructura orgánica básica, así como la forma en que los titulares de éstas podrán ser suplidos en sus ausencias.

LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

Artículo 6.- En el Poder Ejecutivo, las actividades objeto del presente ordenamiento, se sujetarán a las bases, procedimientos y requisitos que establece esta Ley, su Reglamento y a las disposiciones administrativas que, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan las Secretarias de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, Finanzas y Contraloría General del Estado.

Artículo 7.- El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos.

Artículo 16.- El ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

Artículo 24.- Los beneficiarios de subsidios, aportaciones o transferencias, otorgados con cargo al presupuesto de Egresos del Estado, deberán rendir cuenta detallada de la aplicación de los fondos relativos a la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, así como la aplicación y justificación correspondiente, en la forma y plazos en que la misma dependencia lo requiera.

El incumplimiento en la rendición de la cuenta comprobada motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 33.- Quienes ejerzan gasto público estatal en cualquier monto, estarán obligados a proporcionar todas las facilidades necesarias, a fin de que la Secretaria de la Contraloria General del Estado pueda realizar las funciones señaladas en este capítulo.

Artículo 37. - La inobservancia de las disposiciones de la presente Ley, y de las que se expidan con base en ella, se sancionarán en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.



REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

Artículo 10.- El gasto público estatal, en los términos de la Ley, se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades serán responsables tanto del avance de los programas a su cargo, como del manejo de las derogaciones a ellos asignadas.

Artículo 11.- La formulación de los programas a que se refiere el Artículo anterior, deberá sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaria, de conformidad con lo siguiente:

I. La estructura programática contendrá como elementos mínimos: la política, el sector, el programa y el subprograma. La Secretaria podrá incluir categorias programáticas de mayor detalle cuando los estime conveniente:

II. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, determinará las políticas, sectores así como aquellos programas, subprogramas y proyectos que se consideren prioritarios;

III. La Secretaria comunicará a las dependencias los criterios para la definición de programas y subprogramas, y éstas, en su carácter de coordinadora de Sector, con las particularidades que resulten necesarias, realizarán lo conducente con sus entidades coordinadas. Las entidades podrán proponer a la dependencia coordinadora de Sector, aquellos programas y subprogramas que requieran para su operación y desarrollo;

IV. La Secretaria, con la participación que corresponda a las dependencias, podrán efectuar cambios en la estructura programática aprobada;

V. La Secretaria integrará y mantendrá actualizado el Catálogo de Actividades del Sector Público Estatal, el cual contendrá la estructura programática aprobada.

Artículo 13.- Los programas a que se refiere el Artículo 10 del presente Reglamento, para efecto de su presupuestación, deberán contener:

Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como la justificación de los programas;

II. La desagregación en subprogramas y proyectos, y en su caso, en categorías programáticas en mayor detalle, cuando las actividades a realizar adquieran un nivel de desagregación mayor;

III. La cuantificación de metas por programa, subprograma y proyecto en su caso, con sus unidades de medida y denominación, de acuerdo con el catálogo de unidades de medida y denominación de metas que emita la Secretaria;

IV. La temporalidad de los programas, así como las unidades administrativas responsables de su elecución:

V. Las previsiones de gasto, de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto que expida la Secretaria, para cada una de las categorías programáticas establecidas por la misma;



VI. El impacto de los programas, con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de los recursos;

VII. Las relaciones programáticas intra e intersectoriales, en su caso;

VIII. Las previsiones de gasto, de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, así como el programa de endeudamiento, cuando los proyectos a realizar requieran de crédito para su ejecución; IX. Las fuentes de financiamiento:

X. Las demás de previsiones que establezca la Secretaría.

Artículo 44.- El ejercicio del gasto público estatal comprenderá el manejo y aplicación que de los recursos presupuestales autorizados realicen los entes públicos a que se refiere el Artículo 2 de la Ley, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

Artículo 107.- La contabilidad de las entidades deberá contener registros auxiliares para los programas presupuestarios que muestren de manera sistemática los avances financieros y de consecución de metas, con objeto de facilitar la evaluación en el ejercicio del gasto público.

Artículo 117.- Las entidades señaladas en el inciso b), fracción III del Artículo 2 de la Ley, cuando sus presupuestos de egresos se encuentren integramente incorporados al presupuesto de egresos del Estado, deberán enviar la siguiente información:

III. Trimestralmente, a la Secretaria, dentro de los primeros quince dias del mes siguiente:

- a) Información sobre el avance de metas por programas, subprogramas o proyectos, en especial prioritarios, estratégicos y multisectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originen;
- Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios y aportaciones autorizados y ministrados especificando importes, causas y finalidades, así como el destino de su aplicación;

Artículo 125.- Las entidades cuyas previsiones de gasto público se hayan incorporado al presupuesto de egresos del Estado, deberán proporcionar para la formulación de la cuenta pública lo siguiente:

- II. A la Secretaria:
- a) Información sobre la ejecución de metas por programas, subprogramas o proyectos, en especial prioritarios, estratégicos y multisectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originaron;
- b) Resumen del ejercicio presupuestal devengado;
- c) Sobre otra información complementaria que solicite la Secretaria;

LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

Cuadragésimo Quinto.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán establecer mecanismos que promuevan una gestión orientada a mejorar los trámites y servicios, los



procesos operativos y de soporte, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos y metas, el marco jurídico administrativo de actuación, la profesionalización del servicio público, las prácticas de gobierno electrónico y la implementación de sistemas de calidad, a través de las siguientes lineas de acción:

III.- En Dependencias y Entidades se deberá asegurar la definición de objetivos y metas por unidad administrativa con base en el marco de actuación, de igual forma se procederá con la definición presupuestal, asegurando la congruencia de estos elementos y su cumplimiento mediante el

seguimiento puntual a la eficacia y eficiencia de cada unidad administrativa, buscando la optimización de los recursos asignados;

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.
- Abstenerse de todo acto u omisión que cause o puede causar la suspensión o deficiencia del servicio.
- Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- IV. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.
- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.
- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos por programas aprobados.
- XXVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.
- VIII. XXVII. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

Avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual

Anexo 2

07V1	THE STATE WASHINGTON	PER MEN MEN MEN MEN	STATISTICS OF THE STATE OF THE	10050		erentonio	citizati (CA)	SAM	SVIDE	Section.	NAME OF TAXABLE PARTY.	PER STREET	CHARLES STORY	TV-	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	A	IEAU Z		
	Entidad / Unidad Administrativa		Presupuesto Modificado	Ejeraldö	Avance Pptal.	U R	E I		CP	PR	LA	No. de meta	Unidad de Medida	Origi inal	Metas Modificado	Realizado	Eficacia	Sustento	Eficienc
	CENTRO DE EVALU	JACIÓN Y CON	TROL DE CONF	IANZA DEL ES	TADO DE	SON	ORA	OR OTHER	9620108	MAN SAL	ENERGEN.	Paragraph .	Harris Harris St.	Manage 1		- And IN CO.		TO SERVICE OF THE PARTY.	
	100	\$ 53,999,997	\$ 122,128,276.	\$ 122,128,276	100%														
1.	Dirección General					12	E5	8	501	01	007	1	Evaluaciones	4,222	8,054	7,894	98.01%	99.59%	97.62%
						12	E5	8	501	01	007	2	Reuniones	192	353	752	100.00%	98.94%	98.94%
		Ÿ .				12	E5	8	501	01	007	3	Informes	12	12	12	100.00%	91.67%	91.67%
						12	E5	8	501	01	007	4	Sesiones	4	3	3	100.00%	100.00%	100.00%
				357			Today.		die.			4	1 1 1 Ke	4,430	8,422	8,661	99.50%	97.55%	97.05%
7.	OCDA													134/355	THE PLANT OF THE PARTY OF THE P		2000000		101,001,0
	- No. 11 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12			I Salvania	3.746	1691	(ADM)		(0)		1	HASE.	Santisce				W		
	TOTAL	\$ 53,999,997	\$ 192,128,276	\$ 122,128,275	100%	100				- 200		4	The April 1	4430	8,422	6,661	99.50%-1	97/55%	97.05%

Fuente: 4o, Informe trimestral de 2012 enviado a la Secretarian de Hacienda.

REVISIÓN DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2012

INSTITUTO DEL ESTADO DE SONORA

(En Avance Físico se consideran metas programadas al cuarto Trimestre 2012)

Unidad	100 Miles		UNIDAD DE	AV	ANCE FIS	100			REVISIÓN
Responsable	No. de meta	OBJETIVOS Y METAS	MEDIDA	PROGRA- MADO	REALI- ZADO	eficacia	SUSTEN- TADO	Eficacia Real	RESULTADOS
	i 1	Evaluaciones permanentes de control de confianza	Evaluaciones	8,054	7,894	98.00	7,862	97.62	El sustento documental se basa en la relación de expedientes proporcionada por el área responsable del cual se obtuvo una muestra.
Dirección General	2	Convocar y realizar reuniones del Comité Técnico de Evaluaciones	Reuniones	353	752	100.00	744	98.94	El sustento documental se basa en la relación de reuniones proporcionada por el área responsable del cual se obtuvo una muestra.
	3	Informes de la Administración de Recursos Humanos, Maleriales, Financieros y Tecnología del Centro.	Informes	12	12	100.00	11	91.67	Informes proporcionados por la Subdirección administrativa de los cuales no se localizó el del 3er. Trimestre.
	4	Convocar y realizar sesiones del Consejo Directivo,	Sesiones	3	3	100.00	3	100	4
OCDA						1101			
Total						99.50%		97.05%	



Oficio Nº SSP/CECC/DA-0621/09/2013 2013: AÑO DE LA SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTE. Hermosillo, Sonora a 19 de Septiembre de 2013.

C.P. RAFAEL LIZOLA BADILLO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL CECC. PRESENTE-

En respuesta a oficio N° S-1118/2013 de fecha 31 de Mayo del presente año, mediante el cual se nos informa de las observaciones derivadas de la auditoria practicada al programa opertaivo anaul del 2012 en donde se determinaron las siguientes observaciones .

Observacion 1.

Se observo que los reportes trimestrales de avance de metas del primero, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2012, fueron entregados en fecha posterior a la fecha limite establecida.

Respuesta.

Los informes a que hace alusión la presente observación fueron remitidos a la Secretaria de Hacienda de acuerdo a las fechas establecidas en la Guia para la elaboración de los informes trimestrales del 2012. Excepto el cuarto trimestre, el cual se envio el ultimo dia (21 de Enero del 2013) y entrgo en la Secretaria de Hacienda un dia después de la fecha establecida por un olvido del mensajero

Medias preventivas.

se vigilara el cumplimiento de las fechas progrmadas de acuerdo al calendario para el envio de los informes trimestrles a la Secretaria de Hacienda

Documento de soporte.

Calendario de fecha para entrega de la información emitido por la Secretaria de Hacienda. Fotocopia de los oficios de envio a la Secretaria de Hacienda de los informes trimestrales observados.

Observacion 2

Se observo que para el ejercicio prespuestal del 2012 el CECC no presento metas a desarrollar por unidades administrativas así como su presupuesto ejercido en el Programa Operativo Anual 2012 por lo cual no fue posible verificar las funciones ni el avance presupuestal correspondiente a cada unidad, debido a que la información financiera se reporto de manera global.

Respuesta

Tradicionalmente el Programa Operativo Anual no se desagregaba por unidad administrativa por no contar con indicadores de resultados para cada una de las unidades, ya que las metas se conideraban en base a la capacidad operativa del centro y de la programación de las evalauciones del personal que las dependencias de Gobierno y los Municipios del Estado le hacían llegar al C3, por lo cual la meta de cada una de las unidades administrativas era igual a las metas del Contro ORIA GENERAL

UN NUEVO SONORA .

Administrativo del Centro de Evaluación y
Control de Confianza del Estado de Sonora.



Mediads Preventivas

El programa Operativo Anual del ejercicio presupuestal del 2013 ya se elabora con metas por unidad administrativa.

Documento de Soporte

Avance del progama operativo al primer trimestre del 2013

ATENTAMENTE

LIC. JUAN/CARLOS SALAZAR PLATT

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN

Y CONTROL DE CONFIANZA.

c.c.p. Minutario



2.- CALENDARIO DE FECHAS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN

Trimestre	Fecha límite de entrega a Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Egresos.)
Primero 2012	20 Abril 2012
Segundo 2012	13 Julio 2012
Tercero 2012	19 Octubre 2012
Cuarto 2012	21 Enero 2013



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION

Y SEGUMIENTO DEL GASTO PUBLICO



Oficio Nº SESP/CECC-DA- 242 /10/2012

Año 2012: "Por el respeto a la Cultura y los Derechos de los Pueblos Indigenas" Hermosillo, Sonora, 18 de Octubre del 2012.

LIC. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA. PRESENTE.-

S.S.P. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a los Arts. 2do. Fracc.3ª. Inciso B, Art. 22 Bis y 22 Bis-A de la Ley de Presupuesto de Egresos. Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como en el Art. 26 Fracc.6°. y Arts.44, 45 y 47 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de Reconducción Presupuestal 2011 y Presupuesto 2012, adjunto al Presente me permito remitir a Usted, la información requerida en los formatos siguientes.

EVTOP-01 Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, EVTOP-02 Analítico de Recursos Ejercidos, EVTOP-02 Avance Presupuestal, EVTOP-03 Informe de Avance Programático, EVTOP-04 Resultados de Análisis Programático Presupuestal.

Correspondientes al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, relativos al ejercicio presupuestal del Tercer Trimestre comprendica de 01 de 0010 al 30 de Septiembre del 2012.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un

ATENTAMENTE

ermesillo, Sonora CENTRO DE EVA CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, MEXICO HERMOSILLO, SONORA

SECRETARIA OF

ADMINISTRACION

IRECCIC

C.P. MANUEL GILBERTO CASTRO TELLEZ

Director de Administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza. SECURIDAE P. 19 1-1

c.c.p. Ernesto Munro Palacio.- Secretario de Seguridad Pública.

c.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda.

c.c.p. Carlos Francisco Tapia Astiazaran.- Secretario de la Contraloría General del Estado.

c.c.p. Carlos Francisco Tapia Astrazaran.- Secretario de la Commonta Societario de Hacienda.
c.c.p. C.P.C. Roberto Francisco Avila Quiroga. Subsecretario de Egresos de la Secretaria de Hacienda.
c.c.p. C.P. Conrado Lavegga Societario de Propinsiones Evaluación Hacienda GONIERNO DE SOCIETA DE SOCI

c.c.p. C.P. Cristina Herrera Parties. Giregtora de Programación y Control Presupuestal.
c.c.p. Lic. Enrique Morfile Valarde 3 Director de Administraçión Evaluación y Control de la Secretaria de Segundad Rública. c.c.p. Archivo.

8 OCT 2012

CECC. CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA O RÍO SONORA # 180 NTE. CASTESQ. CALLE COMONFORT. COL. VILLA

DIRECCEPS GENERAL \$42.80 (1981) 452(662) 259-5700 EXT. 10600
HERMÓSICLO SONORA MEXICO www.grancruzadaportaseguridad geb in BSECRETARIA DE FORESCO

00年EICAS2(662) 259-5700 EXT. 10600



S.S.P. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA



Oficio Nº SSP/CECC-DA-0041/01/2013 2013: "AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE" Hermosillo, Sonora, 21 de Enero de 2013.

LIC. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODAGA DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN FEEGUINIENTOTRALORIA DEL GASTO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE DEL ESTADO DE SONORA

PRESENTE -

SECRETARIA DE HACIENDA BID GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO

Con el fin de dar cumplimiento a los Arts. 200 maste Sentriciso S. Art. 22 Bis y 22 Bis-A de la Ley de Presupuesto de Egresos. Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como en el Art. 26 Fracc.6°. y Arts.44, 45 y 47 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de Reconducción Presupuestal 2011 y Presupuesto 2012, adjunto al Presente me permito remitir a Usted, la información requerida en los formatos siguientes.

EVTOP-01 Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, ANEXO 01-01 Relación de Recursos Recibidos EVTOP-02 Analítico de Recursos Ejercidos, EVTOP-03 Informe de Avance Programático, EVTOP-04 Resultado de Análisis Programático Presupuestal.

Correspondientes al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, relativos al ejercicio presupuestal del Cuarto Trimestre comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

otro particular aprovecho para enviarle un co

TERFAMENTE

CENTRO DE EVALUACION Y ONTROL DE CONFIANZA DE ESTADO DE SONORA, MEXICO HERMOSILLO SONORA

В

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.P.MARUEL GILBERTO CASTRO TELLEZ

IORIER NO DEL ENTAINO Director de Administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

c.c.p., Ernesto Munro Palacio.- Secretario de Seguridad Pública.

Comp. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda.

Carlos Francisco Tapia Astiazaran.- Secretario de la Contraloria General del Estado.

c.c.p. C.P.C. Roberto Francisco Ávila Quiroga. - Subsecretario de Egresos de la Secretaria de Hacienda.

c.c.p. C.P. Conrado Laveaga Cota. Jefe de Departamento de Organismos Evaluación Hacienda.

c.c.p. C.P. Francisco Alberto Velasco Nuñez. - Director del CECC

c.c.p. C.P. Cristina Herrera Padres. - Directora de Programación y Control Presupuestal.

c.c.p. Lic. Enrique Morfin Velarde.- Director de Administración Evaluación y Control de la Secretaria de Seguridad Pública

c.c.p. C.P. Rafael Lizola Badillo,-Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CB

c.c.p. Archivo.

CECC. CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA AVE PASEO RIO SONORA # 180 NTE CASI ESQ. CALLE COMONFORT, COL. VILLA DE SERIS, C.P. 83280 TEL + 52(662) 259-5700 EXT 10600

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO www.grancruzadanoriaseguridad.gob.mx

· SHANDANH VI BLIRRECHETARIA DE EGRESOS

RECURNISHING BRITISHED

SECRETARIA DE HACIENDA

10:42

DEFECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

SSP

IBI

DIRECTION GENERAL DE EVALUACION

S.S.P. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACK SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Oficio Nº SESP/CECC-DA-031/04/2012

Año 2012: "Por el respeto a la Cultura y los Derechos de los Pueblos Indígenas" Hermosillo, Sonora, 18 de Abril del 2012

Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO LIC. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PÚBLICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA. PRESENTE.-



Con el fin de dar cumplimiento a los Arts. 2do. Fracc.3°. Inciso B, Art.22 Bis y 22 Bis-A de la Ley de Presupuestos de Egresos. Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como en el Art. 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal para la Reconducción Presupuestal 2011, adjunto al Presente me permito remitir a Usted, la información requerida en los formatos siguientes.

EVTOP-01 Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, EVTOP-02 Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, EVTOP-03 Informe de Avance Programático, EVTOP-04 Resultados de Análisis Programático Presupuestal.

Correspondientes al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora relativos al Ejercicio Presupuestal del Primer Trimestre comprendido del 01 Enero al 31 de Marzo del 2012.

Sin otro particula CARLA CORRIÓN DE PARA enviarle un cordial saludo. GENERAL

P DE LON Y ONTIANZA DEL TADO DE SONORA, MEXICO

S.S.P. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

RECEPCIÓN

HERMOSILLO SONORA MANUEL GILBERTO CASTRO TELLEZ

Director Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

c.p. Ernesto Munro Palacio.- Secretario de Seguridad Pública.

Por Carlos Manuel VIIIalobos Organista - Secretario de Hacienda del Estado.

c.c.p. Sc. Carlos Francisco Tapla Astiazaran.- Secretario de Contraloria General del Estado.

c.c.p.C.P. Jesús Villalobos García -Subsecretario de Egresos

Ū,

c.c. p. L.p. Enrique Morfin Velarde.- Director de Administración Evaluación y Control de la Secretaria de Seguridad Pública c.c.p. C.P. Conrado Laveaga Cota.- Director General de Evaluación de Gasto Público. c.c.p. Archivo.

ALEJANDRINA ESTRADA SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO

CECC. CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA AVE PASEO RÍO SONORA # 180 NTE CASI ESQ. CALLE COMONFORT. COL. VILLA DE SERIS, C.P. 83280 TEL + 52(662) 259-5700 EXT, 10600 HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO www.grancruzadaporlaseguridad gob.mx



SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

tructura idmva.		Car	iteg	oria	Pro	gran	nátic	as		2-0													
	6	VEN			GANI	1	-	9200				Ten.	0		U15-W000	C77240	MET	AS		Water	2000		
ä	Finalidad	Function	Subbinoido	1	5000	į	nara	Actividad o Proyecto	DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL	ICAD		CALEN	DARIO				REALI	ZADO		
-	Fins	ī	Subs	,	8		Subprograma	Pro		-	1 4408028725	ORIC	MODIFICADO	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	TOTAL ACUMULA DO	AVANC FISICO
1)	•	z			5	51.1	144	7	DIRECCIÓN GENERAL GOBERNO Asuntos de Orden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Seguro Seguridad Pública Prevención de la Delinouenoia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Seguridad Pública Someter a consideración de la Junta de Consejo Directivo los asuntos institucionales e informar del desempeño de las actividades realizadas por el Centro		Informe	3	0	40.	*	1					9		33.3
2	1	7	1		5		o de	7	DIRECCION DE SOCIOECONOMICO GOBIERNO Asuntos de Orden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Segurio Seguridad Pública Prevencion de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Seguridad Pública Evaluaciones Permanentes de Control de Confianza		Informe	4200	a	1,172	1,191	810	1,018	1,162	963			2,125	50.6
	1	7.		E	5		10	7	DIRECCION DE POLIGRAFIA GOSIERNO Asuntos de Orden Público y de Segundad Prevenir el Delito Sonora Seguro Sagundad Pública Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Segundad Pública Evaluaciones Permanentes de Control de Confianza		(nforme	4200	0	1,172	1,191	819	1,018	1,162	963			2,125	201
4	٦	7	,	É	5		1	7	DIRECCION MEDICO-TOXICOLOGICA DOBIERNO Asuntes de Orden Público y de Segundad Prevenir al Delto Sonora Seguro Segundad Público Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional para la Segundad Pública Evaluaciones Permanentes de Control de Confanza		Informe	4200	o	1,472	1,191	819	1,018	1,162	963		X.	2,125	
5	1	7	1	E	5		t/s		DIRECCION DE PSICOLOGIA GOBIERNO Asuntos de Órden Público y de Segundad Prevenir el Delito Sonora Segun Segundad Pública Prevención de la Delinouencia y Mantenimiento del Orden Público			7,00					3,0.0	1,100					



SEGUNDO TRIMESTRE 2013.

tructura idmva.		Cat	ego	rias I	rogr	amáti	cas															
	LAV	VE N	EP (DRG	NISI	10										MET	AS					
	dad	lon	nción	_	Ö	grama	lad o	DESCRIPCION	META	UNIDAD DE	NAL	CADO		CALEN	DARIO				REAL	ZADO		
R	Finalidad	Function	Subfunción	H	PROG.	Subprogram	Actividad o Proyecto		W	MEDIDA	ORIGINAL	MODIFICADO	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	TOTAL ACUMULA DO	% AVANCE FISICO
							7	Formación y Capacitación Profesional para la Seguridad Pública Evaluaciones Permanentes de Control de Confianza		Informe	4200	0	1,172	1,191	819	1,016	1,162	963			2,125	50.60
6	**	7	13	E5	e	,	7	DIRECCION ADMINISTRATIVA GOBIERNO Asuntos de Orden Público y de Segundad Prevenir el Delito Sonora Seguro Seguridad Pública Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público Formación y Capacitación Profesional pare la Seguridad Pública	124		5-2-027	327						A052				
								Elaboración de Estados Financieros Elaboración de Informes Trimestrales Fisico- Financieros	2	Documento :	12	12 4	3	3	3 1	1	3	3		17	8 2	50.00 50.00
				П				Elaborar y presentar información para Cuenta Pública 2011	2	informe	1	1	1				,	1.0			- 1	100,00
7	1:	7	4	EŠ				Elaborar Proyecto de Presupuesto 2013 DERECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO ORG. GOBIERNO Asuntos de Órden Público y de Seguridad Prevenir el Delito Sonora Seguro	•	Proyecto	1	1			1		0	12	10			0.00
					8	1	7	Seguridad Pública Provención de la Delinouencia y Mantanimiento del Orden Público Formación y Capecitación Profesional para la Seguridad Pública Convocar y Realizar reuniones de comité técnico de	174	informe	233	0	59	60	63	51	151	262			413	177.26
								evaluacones.			17054	16	4752	4829	3345	4128	4904	4119		g	8923	52.3